

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24110 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 12, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º En el procedimiento Concurso ordinario 447/2017, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de LIMPINTEGRA XXI, S.L., con CIF n.º B27214972, y con domicilio calle Fernando el Santo, n.º 25, planta 1, pta. DC, C.P. 28010 Madrid (Madrid).

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción y cancelar la inscripción.

Madrid, 15 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200031840-1